

Manizales, 27 de mayo del 2020
Boletín de prensa No. 28-20

Corpocaldas verifica la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo de Caldas

La Autoridad Ambiental emitió los conceptos ambientales de los 27 Planes de Desarrollo Municipales y del Plan de Desarrollo Departamental radicados ante la Entidad, con el fin de evaluar la incorporación de la dimensión ambiental y constatar la armonización con otros instrumentos de planificación ambiental.

Manizales, 27 de mayo del 2020 (Corpocaldas). Para promover la incorporación de los lineamientos ambientales en los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, la Corporación Autónoma Regional de Caldas asesoró desde el mes de enero el proceso de formulación de dichos instrumentos de planificación en el departamento, teniendo en cuenta las particularidades ambientales de cada territorio. Una vez formulados y radicados, la Corporación emitió los conceptos ambientales de dichos Planes de Desarrollo, donde se constató la incorporación de la dimensión ambiental y la armonización con los demás planes ambientales aplicables a la región.

En este sentido, Corpocaldas ha sido convocada a las sesiones de los Concejos Municipales de Villamaría y Manizales, y a la Asamblea Departamental de Caldas, con el fin de exponer los conceptos ambientales emitidos para los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales en mención. *“Que los municipios incorporen los lineamientos ambientales en sus Planes de Desarrollo nos permite avanzar hacia la sostenibilidad ambiental de la región, pues con ello se garantiza en articulación con Corpocaldas, la implementación de acciones estratégicas y prioritarias en materia ambiental”,* comentó Claudia Marcela Cardona Mejía, Subdirectora de Planificación Ambiental del Territorio.

Frente al acompañamiento a las administraciones municipales de la jurisdicción, la funcionaria manifestó que *“hemos asistido técnicamente a los municipios de La Merced y Marulanda en respuesta a los conceptos ambientales emitidos; en cuanto a los municipios de Riosucio, Pensilvania y La Dorada, por solicitud de estos, emitimos segundos conceptos ambientales sobre los Planes de Desarrollo ajustados, en donde se evidenciaron mejoras notables en la incorporación de la dimensión ambiental”.*

Dimensión ambiental de los Planes de Desarrollo

Entre los lineamientos ambientales a tener en cuenta por parte de las administraciones municipales y la departamental, están: Estructura Ecológica, Gestión Integral del Recurso Hídrico, Gestión Integral de Residuos Sólidos y Calidad del Aire, Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático, Gestión Ambiental del Suelo Rural, Educación y Participación Ambiental, Lineamientos Minero-Ambientales y Análisis Territorial y Regional, este último, enfocado en los Planes de Ordenamiento Territorial y la Región Administrativa y de Planificación Eje Cafetero-RAP EC, entre otros.

En cuanto a la armonización ambiental con otros instrumentos de planificación, los Planes de Desarrollo debían lograr la coherencia de sus metas ambientales con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, el Plan de Gestión Ambiental Regional de Caldas (PGAR) 2020-20231, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Caldas, el Paisaje Cultural Cafetero, los POMCA aprobados (río La Miel, río Arma, río Risaralda, río Chinchiná, río Guarinó y río Samaná Sur), el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del río Chinchiná y Quebrada Manizales, los Planes de Ordenamiento Territorial vigentes y la RAP Eje Cafetero.

Agradecemos su lectura y difusión,

Marcela Muñoz Rubio
Profesional Especializada
Comunicaciones y Prensa
Corpocaldas
Cel. 316 575 5052